

Expediente: **224/22**

Carátula: **RUIBAL ISIDORO NOURIÑO C/ ROMANO CARLOS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/05/2023 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMANO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20241344941 - RUIBAL, ISIDORO NOURIÑO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 224/22



H3020151384

JUICIO: RUIBAL ISIDORO NOURIÑO c/ ROMANO CARLOS ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°224/22.-

Monteros, 17 de mayo de 2023.

Atento a las constancias de autos de las que surge que el letrado Dr. Guerra Julio Cesar - MP:2223, apoderado del actor, no ha dado cumplimiento con la reposición de los recaudos legales ordenada en el punto b- del proveído que antecede, encontrándose debidamente notificado mediante cédula con fecha de depósito del 05/05/23 en su respectivo casillero digitale: Hágase lugar al apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados Capital y del Sur a fin de comunicar su inobservancia.-PERSONAL.-FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA (ART. 209 CPCCT).-JMC

Actuación firmada en fecha 17/05/2023

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.